INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

Auditoría Interna

10 de diciembre de 2020
AI-P-As-24-2020

Señores
Junta Directiva

Asunto: Marco de Gestión de Tecnologías de Información institucional

Estimados señores:

La Contraloría General de la República deroga[1] a partir del 1 de enero de 2022, las "Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información" (NTGCTI). Además, modifica las Normas de Control Interno para el Sector Público (NCISP), ítem 5.9, para que se lea de la siguiente manera:

> ***"5.9 Tecnologías de información***
>
> *El jerarca (…) según sus competencias, deben propiciar el aprovechamiento de tecnologías de información que apoyen la gestión institucional mediante el manejo apropiado de la información y la implementación de soluciones ágiles y de amplio alcance. En todo caso, deben instaurarse los mecanismos y procedimientos manuales que permitan garantizar razonablemente la operación continua y correcta de los sistemas de información. En esa línea, de conformidad con el perfil tecnológico de la institución, órgano o ente, en función de su naturaleza, complejidad, tamaño, modelo de negocio, volumen de operaciones, criticidad de sus procesos, riesgos y su dependencia tecnológica,* ***el jerarca deberá aprobar el marco de gestión de tecnologías de información y establecer un proceso de implementación gradual de cada uno de sus componentes****.*
>
> *Para la determinación del perfil tecnológico institucional se podrán considerar variables como las siguientes: marco de procesos para la*

[1] Resolución N° R-CO-26-2007 (17/3/20)

> *gestión de TI, mapeo de procesos y subprocesos de negocio, organigrama de la entidad, conformación del Comité de TI, proveedores de TI, servicios de TI, inventario y criticidad de tipos documentales, centros de procesamiento y almacenamiento de datos, inventario de equipos y sistemas de información que soportan los servicios, software, proyectos de TI, planes de adquisición sobre TI, canales electrónicos y riesgos de TI."*

El transitorio I de la Resolución señala:

> *"Todas las instituciones, entidades, órganos u otros sujetos pasivos de la fiscalización de la Contraloría General de la República deberán haber declarado, aprobado y divulgado el marco de gestión de las tecnologías de información y comunicación requerido en la modificación incorporada en esta resolución a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CODFOE), a más tardar el 1° de enero del 2022."* (La negrita no es del original)

Se han desarrollado y promocionado marcos de mejores prácticas para contribuir al proceso de conocimiento, diseño e implementación del gobierno empresarial de TI, siendo uno de estos marcos, el COBIT[2], cuyo significado en español es "*Objetivos de Control para la Información y Tecnología Relacionada*", el cual es mundialmente conocido e implementado por las diferentes organizaciones y ha sido utilizado por la CGR, como un marco de trabajo complementario a las NTGCTI, para apoyar la protección y conservación del patrimonio público, fortalecer el sistema de control interno, contribuir al logro de los objetivos institucionales y la toma de decisiones.

COBIT es una guía de mejores prácticas desarrollado por ISACA[3] como resultado del trabajo de una serie de expertos de varios países, para el gobierno y la gestión integral de la información y la tecnología (I&T) de toda la organización y no se limita al departamento de TI.

[2] Control Objectives for Information and related Technology

[3] Information Systems Audit and Control Association

Auditoría Interna

El marco de referencia COBIT hace una distinción clara entre gobierno y gestión. Estas dos disciplinas abarcan distintos tipos de actividades, requieren distintas estructuras organizativas y sirven diferentes propósitos. Asimismo, establece una serie de áreas prioritarias tanto para pequeñas, medianas y grandes empresas, como por ejemplo la ciberseguridad, transformación digital, computación en la nube, privacidad, DevOps[4], entre otros.

El gobierno de las tecnologías de la información constituye una parte integral de la institución; es el sistema por el cual las tecnologías de la información son dirigidas y controladas por sus niveles más altos (Junta Directiva), buscando un alineamiento entre los objetivos institucionales y los de las TI. El gobierno empresarial es el que orienta y controla el gobierno de las TI

El Gobierno Corporativo es definido por IT Govermance Institute[5] como "*El comportamiento ético por directores u otros en la creación y preservación de la riqueza para todos grupos de presión*". Mientras que el Gobierno de las Tecnologías de Información TI es *"Una parte esencial del gobierno corporativo que asegura que las TI de la organización mantiene y extiende las estrategias y los objetivos de la organización*".

El gobierno asegura que:

- Las necesidades, condiciones y opciones de las partes interesadas se evalúan para determinar objetivos empresariales equilibrados y acordados.
- La dirección se establece a través de la priorización y la toma de decisiones.
- El desempeño y el cumplimiento se monitorean en relación con la dirección y los objetivos acordados.

COBIT define los:

- Componentes para crear y sostener un sistema de gobierno: procesos, estructuras organizativas, políticas y procedimientos, flujos de información, cultura y comportamientos, habilidades e infraestructura.

[4] DevOps es un conjunto de prácticas, procesos y herramientas de desarrollo de software, que combinan el desarrollo de software (Dev) con operaciones de tecnología de la información (Ops) para facilitar el ciclo de vida del desarrollo de software.

[5] El Instituto de Gobierno de TI fundado en 1998 por ISACA

- Factores de diseño que deberían ser considerados por la empresa para crear un sistema de gobierno más adecuado y de acuerdo a sus necesidades.
- Asuntos de gobierno mediante la agrupación de componentes de gobierno relevantes dentro de objetivos de gobierno y gestión que pueden gestionarse según los niveles de capacidad requeridos.

COBIT también ofrece la "Guía de implementación de COBIT® 2019" y la "Guía de diseño de COBIT® 2019" que destacan una visión de gobierno de TI que abarca toda la empresa. Esta guía reconoce que la tecnología de información está en todas las áreas de las empresas y que no es ni posible ni es una buena práctica separar las actividades empresariales y las de TI. El gobierno y gestión de las TI de la empresa debería, por tanto, implementarse como una parte integral del gobierno de la empresa, cubriendo todas las áreas de responsabilidad funcionales de TI y del negocio.

Es competencia de la Junta Directiva el ejercer las funciones, facultades y deberes que le correspondan, de acuerdo con las leyes, y, en general, la vigilancia y fiscalización de los servicios y funciones encargados por la Ley Orgánica, y adoptar todas las demás resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

Se asesora a la Junta Directiva que:

a) Debe declarar, aprobar y divulgar a más tardar el 1° de enero de 2022, el marco de gestión de tecnologías de información y establecer un proceso de implementación gradual de cada uno de sus componentes. Este marco se debe desarrollar siguiendo una herramienta que garantice el cumplimiento del plazo establecido por la CGR.

b) En el proceso de implementación del gobierno corporativo del ICT, se incluya la gestión de las TI cubriendo todas las áreas de responsabilidad funcionales de TI y del negocio, con la finalidad de que haya un alineamiento entre los objetivos institucionales y los de las TI.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

Auditoría Interna

Se solicita a dicho órgano colegiado, informar a esta Auditoría Interna dentro de los próximos diez días hábiles, sobre las acciones tomadas en relación con esta asesoría, a efecto de determinar lo procedente.

El servicio se realiza con fundamento en las competencias conferidas a la Auditoría Interna en la Ley Orgánica del ICT, Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso d), las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, norma 1.1.4 y el Plan Anual de Trabajo.

Atentamente,

FERNANDO JOSE RIVERA SOLANO (FIRMA)

Firmado digitalmente por FERNANDO JOSE RIVERA SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2020.12.10 14:02:58 -06'00'

Fernando Rivera Solano
Auditor Interno

C. Sr. Alberto López Chaves
Gerente General
Sra. Karen Hernández Bonilla
Jefa Departamento TI
CAETI
Consecutivo

FRS /kbm